

Baleares asiste con preocupación a la caída de uno de sus principales gigantes turísticos

El aterrizaje forzoso de Orizonia

ERNEST CARRANZA
Palma

Levantó el vuelo; empezó a surcar los cielos, impulsado por su hegemonía, y rápidamente trazó cuantas rutas se pudieran imaginar. El trayecto estaba destinado a ser un gran periplo. Pero el combustible se acabó; sobrevino el aterrizaje forzoso y los damnificados son hoy considerables. Aunque resulta difícil resumirla, la historia de Orizonia se asemeja a la de un vuelo accidentado. Se consuma la caída de un gigante, el mayor grupo turístico español, con desastrosas consecuencias para trabajadores, clientes y proveedores.

El drama golpea por toda la geografía española, pero especialmente en las islas, una comunidad eminentemente turística, y como tal muy sensible a las coyunturas económicas. Aún perdura en la retina la caída de empresas como Spanair, Futura, LTE o Hola Airlines, todas ellas radicadas en Palma. Otras como Iberia o Air Europa han eliminado o planean reducir infraestructuras y personal. Quiebras que han ahondado en la pérdida de tejido empresarial, aunque seguramente ninguna tendrá el impacto de la caída de Orizonia.

Las mareantes cifras de despedidos dibujan un panorama desolador. Sólo 1.500 de los 5.000 trabajadores del grupo tienen garantizado el puesto de trabajo para los próximos meses, tras las ventas de algunas partes del conglomerado a Barceló y Globalia. De los



Trabajadores de Orizonia se manifiestan en Palma

1.000 trabajadores radicados en Mallorca sólo se prevé mantener a unos 150, según los sindicatos. Baleares no sólo pierde empleados; también la tributación que aporta la sede central y el músculo que supone tener a un grande del turismo en su territorio.

Los hoteleros españoles cuantifican estos días las deudas de Orizonia, que en muchos casos se remontan al verano pasado. Fuentes del sector apuntan que el pasivo con algunas grandes cadenas mallorquinas son considerables. Por el momento, la federación mallorquina recuenta y no da cifras. En cambio, se sabe que casi toda la planta de Menorca (unos 240

establecimientos) está afectada, mientras que en Eivissa se calcula que el problema alcanza al menos a la mitad de sus 400 hoteles.

El hundimiento del grupo entronca con un juego de operaciones e intereses entre grupos empresariales y financieros. Orizonia, creada en 2006, fue obra del ejecutivo mallorquín Gabriel Subías. Éste fue mano derecha de Miquel Fluxà, propietario de Iberostar, que quería deshacerse de la división emisora, en la que se incluían marcas tan conocidas como Viajes Iberia o Iberojet. Subías capitaneó la transformación en Orizonia Corporación y lideró un proceso de expansión que lle-

vó al grupo a convertirse en un coloso. Sin embargo, la propiedad del grupo, encabezada por el grupo financiero británico Carlyle, forzó en 2010 la marcha de Subías, quien pretendía absorber a la maltrecha Marsans.

El empresario valenciano José Duato, procedente de Globalia, asumió el liderato del grupo ese año, y comenzó un proceso de desinversión en activos considerados no estratégicos. La situación empeoró por la caída del consumo de viajes y Orizonia se vio abocada a la venta. Globalia desbancó a Barceló en la carrera por hacerse con sus 21 empresas y firmó un acuerdo de compra.

Los bancos aceptaron una quita considerable de los 600 millones de deuda del grupo, hasta dejarla en 81 millones. Pero la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) demoró su dictamen sobre la operación, lo que precipitó el colapso financiero de Orizonia. La deuda bancaria de 619 millones de euros y el pasivo con los

Los trabajadores atribuyen la situación a la deficiente gestión de la dirección o a los grupos financieros

proveedores, superior a los 200 millones, resultaron determinantes.

Los trabajadores atribuyen la situación a la deficiente gestión de Duato y la falta de implicación de los grupos financieros. Se preguntan cómo es posible que se deje caer a un grupo que, desde el pasado mes de diciembre, volvía a generar beneficios. Fuentes cercanas a Orizonia apuntan como causa principal al "retraso manifiesto" en decidir por parte de la CNC y que Globalia no ejerció el levantamiento de la suspensión de la operación previsto en la normativa competencial. El grupo mallorquín liderado por José Hidalgo se defiende asegurando que la nueva situación debía ser aprobada por su consejo de administración, lo que obligaba a esperar y analizarla.●

El pasado día 30 de noviembre del 2012 concluyó el plazo para que los contribuyentes por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, por el impuesto sobre sociedades y por el impuesto sobre la renta de no residentes pudieran acogerse a la posibilidad de regularizar su situación tributaria mediante la presentación de la denominada declaración tributaria especial (DTE).

El balance de los resultados de este singular instrumento jurídico puede hacerse desde diversas perspectivas. Desde una perspectiva presupuestaria, parece que no se ha conseguido llegar a la cifra inicialmente consignada por el Gobierno en los presupuestos generales del Estado para el 2012. No obstante lo anterior, no debe despreciarse el efecto inducido que ha producido respecto a otros impuestos excluidos de su ámbito objetivo, ni menos aún el efecto de afloramiento de bases imponibles ocultas que, sin lugar a dudas, repercutirá en las cuotas tributarias a ingresar en los próximos ejercicios fiscales (empezando por el 2012, que se autoliquidará en el 2013) por los principales impuestos directos del sistema tributario.

Desde la perspectiva social, basta con un somero repaso a las he-

La amnistía fiscal en tiempos de crisis: un balance negativo

merotecas para advertir el amplio rechazo que para la ciudadanía ha significado que el Gobierno articule una fórmula legal ad hoc para que determinadas personas físicas y entidades jurídicas pudieran eludir el castigo por el fraude fiscal consumado en periodos anteriores (prescritos y no prescritos) a un coste económico sustancialmente menor al que soportaron en su día el resto de los contribuyentes que asumieron sus cargas tributarias en el momento establecido por la ley.

Sin embargo, en este sentido, y más allá de las valoraciones que puedan realizarse en términos de moralidad tributaria, lo cierto es que son abundantes los antecedentes en nuestra propia historia fiscal (y en los países de nuestro entorno) acerca de procesos colectivos de regularización tributaria, conocidos popularmente como amnistías fiscales. Por ello, no alcanzamos a entender la razón por la que, en el presente caso, no se han aprovechado mejor

las lecciones y enseñanzas que se desprenden de nuestra propia experiencia y, sobre todo, de la experiencia de quienes nos han precedido en el intento de financiar el déficit presupuestario presente mediante la capitalización de una parte de las capacidades económicas que en el pasado escaparon al control de las autoridades tributarias, a cambio de ofrecer a los defraudadores el perdón de las infracciones cometidas.

Finalmente, desde una perspectiva jurídica, el resultado del real decreto-ley 12/2012 de 30 de marzo es sencillamente desastroso. Lamentablemente, la víctima silenciosa de la mal llamada amnistía fiscal ha sido la seguridad jurídica. La precipitada redacción de la norma, el error en la modalidad legislativa escogida para expresarla, el titubeante proceso de desarrollo normativo y, sobre todo, la dubitativa posición de las autoridades fiscales encargadas de su implementación, que se han sometido indisimulada-

mente a los dictados de los principales grupos de presión económica del país, han dejado tras de sí un reguero de contradicciones, rectificaciones, rumores, incertidumbres, desmentidos y ambigüedades de tal calibre, que será muy difícil recuperar el prestigio

Un bochornoso espectáculo de improvisación, manipulación y desnaturalización

de una de las instituciones públicas que todavía mantenían un alto grado de credibilidad social.

Este coste, invisible pero muy elevado, podía haberse evitado. El recurso sistemático a las mayorías parlamentarias, una vez más, ha evidenciado la captura del legislador por parte de una administración (en este caso, la tribu-

taria) que, llevada por la urgencia del momento (que nadie discute), ha orillado la reflexión y la pausa que debe subyacer en la génesis de cualquier norma a la que, desde el momento en que se le atribuye rango de ley, debe ser considerada como la expresión de la voluntad popular. El precio que se pagará por ello excederá en mucho la exigua recaudación que se haya podido conseguir. Por ello, si de lo que se trata es de hacer un balance en términos de coste-beneficio, la conflictividad jurídica que se anuncia en un futuro inmediato basta para calificar como de muy deficiente el resultado obtenido por la regularización tributaria instrumentada mediante la presentación de la declaración tributaria especial.

Alguien debería dar explicaciones a la sociedad de la razón por la que una medida que sólo se justifica por razones de urgencia presupuestaria ha derivado en un bochornoso espectáculo de improvisación, manipulación y desnaturalización de nuestro maltrecho sistema tributario. Esperemos que, al menos, este fracaso sin paliativos sirva de lección para quienes en el futuro se planteen la conveniencia de conceder una nueva amnistía fiscal, aunque desgraciadamente, si así ocurriera, sería el síntoma inequívoco de que estaríamos viviendo (de nuevo) una crisis económica y financiera como la que padecemos desde el año 2008.●